

Río Gallegos, 15 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 101.992/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 745/2021 se designó al Mg. Alejandro Daniel ROMERO, CUIL N° 23-29987967-4, como Director de la Escuela de Enfermería, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2021 y por el término de CUATRO (4) años;

QUE por Disposición N° 690/2021 se designó a los miembros titulares de los Consejos Asesores de las Escuelas de la Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2021 y por el término de DOS (2) años;

QUE, en el caso del claustro Académico, sub claustro Profesores, de la Escuela de Enfermería, Sede Unidad Académica Río Gallegos, fueron designados los docentes Miguel Ángel GALARZA y Guillermo Daniel RODRIGUEZ;

QUE por Disposición N° 621/2023 se acepta la renuncia del Mg. Alejandro Daniel ROMERO al cargo de Director de la Escuela de Enfermería, Sede Río Gallegos, a partir del 17 de agosto de 2023;

QUE según lo establecido por el Régimen de Escuelas de la UNPA, en caso de renuncia, subrogará el cargo de Director el Profesor del Consejo Asesor de mayor jerarquía académica y frente a igualdad de jerarquías, el de mayor antigüedad, no pudiendo extenderse esta situación por más de seis (6) meses;

QUE, en virtud de lo que surge de las situaciones de revista de los docentes GALARZA y RODRIGUEZ, corresponde a éste último la designación por subrogancia;

QUE por Resolución N° 068/23-CS-UNPA se convocó a elecciones de Director de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, estableciendo la designación de los Directores Electos a partir del 16 de octubre de 2023;

QUE la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido por el Régimen de Escuelas, Ordenanza N° 202-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

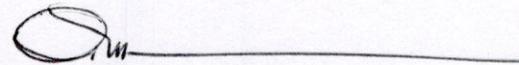
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ, CUIL N° 20-12894531-9, como Director de la Escuela de Enfermería, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de septiembre de 2023 y hasta la sustanciación del proceso eleccionario convocado por Resolución N° 068/23-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a

A. 0002.002.002.000.11.16.00.00.05.00.3.4. 100%

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Vicedecanato, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo. ARCHÍVESE.-



  
 Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG